# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1707

**VISTO:**

El reclamo por falta de señal estable de internet realizado por vecinos de la Villa Deportiva del CATJ domiciliados en calle Saverio Sabino, y;

**CONSIDERANDO**:

 Que las comunicaciones son un servicio esencial para la población y vital para su desarrollo cotidiano.

 Que los vecinos abonan por un servicio que no está cumpliendo con la demanda de los usuarios.

 Que la problemática, de acuerdo a la información obtenida por los vecinos, se debe a la frondosa arboleda que obstaculiza la señal.

 Que, según lo conversado con una de las frentistas, la empresa servidora de internet es la que atribuye el problema de señal a la falta de poda y/o escamonda del bulevar Saverio Sabino.

 Que este cuerpo entiende que sería criterioso que la Empresa servidora de Internet y el Municipio converjan en una reunión con el objeto de trazar acciones para resolver la demanda de los vecinos.

 Que es una obligación de la empresa servidora brindar un servicio estable y continuo a los usuarios de internet.

 Que es obligación del Municipio establecer qué tipo de poda o escamonda y cuándo se debe realizar, sin afectar el arbolado público; para que la señal de internet sea efectiva.

 Que esta problemática de falta de señal de internet viene sucediendo desde hace un tiempo prolongado.

 Que la Provincia cuenta con un área destinada a la Defensa de los Consumidores, y sería pertinente que se les comunique esta situación para que los usuarios reciban el servicio por el cual están pagando.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítese al Secretario de Obras Públicas Municipal, Sr. Roberto Biagi, que convoque a una reunión entre la empresa servidora de internet y el Municipio para trazar un plan de acción que resuelva la falta de señal en la calle Saverio Sabino.

**ARTÍCULO 2º).-** Solicítese al Secretario de Obras Públicas Municipal, Sr. Roberto Biagi, que se realicen los estudios necesarios para determinar la poda adecuada de la arboleda, sin afectar el arbolado público, para mejorar la señal de internet.

**ARTÍCULO 3º).-** Solicítese al Secretario de Obras Públicas Municipal que informe a los vecinos y a este cuerpo de concejales sobre las acciones a tomar y los plazos estimados para la resolución del problema.

**ARTÍCULO 4º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-